

Concepción, 04 de Septiembre de 2014

**Nº 077-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N°1043 de fecha 01 de Septiembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 805-65-2014 del día 04 de Septiembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente estudio:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.002.001	SUBDERE- Diseño Saneamiento de Cinco Sectores de la Comuna de Concepción.

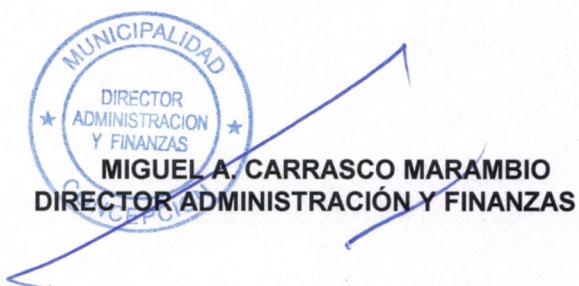
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**MACM/RTA/epa.  
DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



Concepción, 04 de Septiembre de 2014

**Nº 078-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N°1043 de fecha 01 de Septiembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 806-65-2014 del día 04 de Septiembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 32.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### D E C R E T O

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03			CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL De otras entidades públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm. Programa Mejoramiento de Barrios	<u>32.000.-</u> <u>32.000.-</u>
		002	002	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>32.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSION Proyectos	<u>32.000.-</u> <u>32.000.-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>32.000.-</b>

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



Concepción, 16 de Septiembre de 2014

**Nº 079-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1074 de fecha 09 de Septiembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 816-66-2014 del día 16 de Septiembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 8.500.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### D E C R E T O

Modifícase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	04	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	8.500.-
		TOTAL GASTOS	8.500.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	09	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Arriendos	8.500.-
		TOTAL GASTOS	8.500.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU  
OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

**DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

16 de Septiembre de 2014

**Nº 080-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N°1074 de fecha 09 de Septiembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 817-66-2014 del día 16 de Septiembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.016	Construcción Reductores de Velocidad Diversos Sectores de la Ciudad
31.02.004.005.017	Reparación Gimnasio Municipal para Futsal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
**ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**MACM/RTA/epa.**  
**DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



Concepción, 16 de Septiembre de 2014

**Nº 081-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1074 de fecha 09 de Septiembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 818-66-2014 del día 16 de Septiembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 44.075.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### D E C R E T O

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	04	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	10.000.-
29	05	CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS Máquinas y Equipos	7.700.-
31	02	CXP INICIATIVAS DE INVERSION Proyectos	<u>26.375.-</u> <u>44.075.-</u>
SUBT	ITEM	G A S T O S	DISMUNUYE (M\$)
26	02	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	<u>44.075.-</u> <u>44.075.-</u>
		TOTAL GASTOS	

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ARCHIVESE. COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MACM/RTA/epa  
**DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



Concepción, 16 de Septiembre de 2014

**Nº 082-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1101 de fecha 16 de Septiembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 820-66-2014 del día 16 de Septiembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 376.015.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
03			02	CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. DE ACT.	
				Permisos y Licencias	376.015.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>376.015.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		090	A Otras Entidades Públicas	
			001	Al Fondo Común Municipal/Permisos de Circulación	
				Aporte Año Vigente	376.015.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>376.015.-</b>

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

**DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 16 de Septiembre de 2014

**Nº 083-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1101 de fecha 16 de Septiembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 821-66-2014 del día 16 de Septiembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 225.609.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
<b>03</b>		<b>CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. DE ACT.</b>	
	02	Permisos y Licencias	<u>225.609.-</u>
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>225.609.-</u></b>
SUBT	ITEM	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
<b>35</b>		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<u>225.609.-</u>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b><u>225.609.-</u></b>

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

## **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MACM/RTA/epa

**DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
  - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
  - Dirección de Presupuestos
  - Señora Directora Dirección Jurídica.
  - Señor Director de Administración y Finanzas.
  - Señor Director de Control.
  - Secretaria Municipal.
  - Archivo.